

Santiago, 21 de febrero de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA N°2 BASES DE CONCURSO

Selección de Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa del Ministerio de Energía: "Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor"

Mediante la presente Circular Aclaratoria y en virtud de lo establecido en el numeral 4 de las Bases de Concurso para la Selección de Proveedores de Vehículos Eléctricos para el Programa del ministerio de Energía: "Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor", publicado el día 22 de julio de 2022, en el sitio WEB: www.agenciase.org, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso la siguiente aclaración:

SE AGREGA en el numeral 5.8.2 de las Bases de Concurso relativo a Antecedentes Técnicos, después del número (xiv), lo siguiente:

xv. Anexo V.9: Checklist de Postulación. El postulante deberá adjuntar el Anexo V.9 declarando el cumplimiento de los alcances del Concurso. Se deberá indicar el cumplimiento de todas las actividades mencionadas en dicho Anexo. Aquellas postulaciones que no indiquen el cumplimiento de todas las actividades indicadas serán declaradas inadmisibles de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.1 de las Bases de Concurso.

SE MODIFICA en el numeral 9.1 de las Bases de Concurso relativo a la Admisibilidad de las Postulaciones:

Donde Dice: Las Postulaciones que presenten todos los antecedentes requeridos en estas Bases y en los formatos indicados, serán consideradas postulaciones admisibles y pasarán al proceso de evaluación de acuerdo con el numeral 9.2 de las presentes Bases.



16 RESMAS = 1 Árbol



Debe Decir: Las Postulaciones que presenten todos los antecedentes requeridos en estas Bases en los formatos indicados, y que den cumplimiento a la totalidad de los alcances del Concurso indicados en el Anexo V.9, serán consideradas postulaciones admisibles y pasarán al proceso de evaluación de acuerdo con el numeral 9.2 de las presentes Bases.

SE AGREGA al final de las Bases de Concurso lo siguiente:

Anexo V.9: Checklist de Postulación

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.8.3 de estas Bases de Concurso:

Declaro (amos) bajo juramento que la empresa que represento (amos) ha (hemos) tomado total conocimiento de las actividades mínimas necesarias y requeridas por este concurso, y respecto de las cuales me (nos) obligo (amos) a realizar y cumplir, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

Deberá indicar a través de un ticket el cumplimiento de todas las actividades

Test Drives. En caso de realización de test drives: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Realizar test drives disponiendo de un vehículo idéntico o de similares características de acuerdo al numeral 8.1 de las Bases de Concurso.<input type="checkbox"/> Realizar pruebas de manejo supervigiladas por un representante de la marca, disponiendo de todo el personal y elementos necesarios a costo del Seleccionado.<input type="checkbox"/> Realizar las actividades de test drive en coordinación con la AgenciaSE y las autoridades locales pertinentes.<input type="checkbox"/> Disponer de un profesional técnico con conocimiento específico en el modelo de vehículo probado.
Servicios Postventa

Contar con servicio postventa de acuerdo a los requerimientos del numeral 8.2 en la región durante la duración de vigencia de la correspondiente boleta de garantía.

Entregar una tarjeta o folleto con teléfono y dirección de contacto para facilitar el acceso al servicio de postventa, incluyendo el lugar donde dirigirse y los alcances técnicos de cada uno de estos lugares.

Habilitación de Proceso de Pago

Habilitar el proceso de pago sólo cuando la AgenciaSE informe mediante correo electrónico que habilita dicho proceso.

Habilitar el proceso de pago dentro de los 120 días corridos desde la Notificación de Reserva.

Respetar el precio de venta a la fecha del pago de reserva al momento en que el beneficiario haga el pago del vehículo.

Entrega del VE

Hacer entrega del vehículo nuevo en 21 días corridos desde el pago del Beneficiario en la región ofertada donde postuló el Beneficiario.

Entrega factura de venta y Certificado de Homologación Individual.

Realizar la Primera Inscripción como vehículo particular a nombre del Beneficiario ante el Registro Civil a costo del Seleccionado.

Entregar los vehículos pintados en color negro-verde o blanco-verde acorde a las especificaciones del D.S. 212/92 del MTT según la submodalidad correspondiente.

Entregar recomendaciones vinculantes dentro de la región para la instalación de taxímetros que permitan la instalación sin pérdida de garantía.

Entregar cable de carga de viaje, cable de carga SAVE, gata acorde al peso del vehículo, botiquín de primeros auxilios, extintor y demás elementos de seguridad de acuerdo al numeral 7.1.

Promoción del Programa

Buscar potenciales beneficiarios para el Programa y realizar promoción del Programa en los canales de difusión del Seleccionado.



16 RESMAS = 1 Árbol



Enviar un video promocional del vehículo según los lineamientos del numeral 8.5 en un plazo máximo de 45 días corridos desde la Notificación de Selección.

Participar en los eventos públicos de promoción del programa organizados por la AgenciaSE.

Capacitaciones

Realizar una capacitación respecto a la operación del vehículo eléctrico antes de la entrega del vehículo a su correspondiente beneficiario, dictada por un profesional con experiencia técnica (no comercial), con elementos teóricos y prácticos.

La capacitación considerará configuraciones de manejo, funcionalidades de elementos auxiliares, técnicas de conducción eficientes, modelos de carga y protocolos a seguir que favorezcan el cuidado de la batería.

Contraparte Técnica

Contar con contraparte técnica durante toda la participación en el Programa.

Designar una nueva contraparte técnica en un plazo de 5 días corridos en caso de inhabilidad de la contraparte asignada.

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Proponente

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal del
Proponente



Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia de Sostenibilidad Energética.

